

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 3.721/2019

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 3-22/2019, modalidad de suplemento de créditos para la aplicación del superávit presupuestario, se publica el mismo resumido por Capítulos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

PRESUPUESTO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Suplementos
2º	Gastos corrientes en bienes y servicios	52.673,67 €
	Total suplementos	52.673,67 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
8º	Activos financieros	52.673,67 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Hinojosa del Duque a 18 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Matías González López.